



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVenga AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.



Por Real orden de 7 de Julio de 1853, y á consulta de la Audiencia de Barcelona, la Reina (q. d. g.) se dignó resolver lo siguiente:

«Enterada S. M. la Reina (q. d. g.) de la consulta que con motivo de haberse resistido el Presbítero D. Joaquín Junqueras á comparecer á declarar como testigo en una causa criminal ante el Juzgado de Santa Coloma de Farnés, elevó á este Ministerio la Sala de Gobierno de esa Audiencia, con fecha 9 de Marzo último, acerca de si debiera entenderse derogado el Real decreto de 11 de Setiembre de 1820, restablecido en 20 de Agosto de 1836 por el art. 3 del Concordato vigente, ha tenido á bien resolver S. M., de conformidad con el parecer emitido en este asunto por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, que la disposicion citada del Concordato que se cita no debe considerarse como contraria á lo prevenido en el Real decreto de 11 de Setiembre de 1820 respecto de la cuestion de que se trata, y que por lo tanto conserva toda su fuerza y vigor el Real decreto referido, con cuya doctrina se halla actualmente conforme la práctica de los Tribunales.»

Y no habiéndose publicado la anterior Soberana resolucion,